



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR N° 000226 DE 2020

**PARA:** BACHILLERES GRADUADOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE TIERRALTA, MONTELIBANO, SAN JOSÉ DE URÉ Y PUERTO LIBERTADOR.

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**ASUNTO:** CONVOCATORIA INSCRIPCIONES "BECAS ZONAS FUTURO"

**FECHA:** 07 SEP 2020

Respetados Bachilleres:

En el marco del Convenio Interadministrativo N° 338 de fecha 21 de julio de 2020, suscrito entre el Fondo de Programas Especiales para la PAZ del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, la Gobernación de Antioquia, Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU Digital), cuyo objetivo es fortalecer las poblaciones de los territorios Zona Estratégica de Intervención Integral del Bajo Cauca y Sur de Córdoba, con el Programa Becas Zonas Futuro, para brindar de manera equitativa e incluyente, acceso y permanencia en el sistema de Educación Superior; nos permitimos informarles que continúa abierta la Convocatoria Becas Zonas Futuro hasta el próximo lunes 14 de septiembre de 2020, para que los interesados se postulen a una de las becas en:

1. Tecnología en Desarrollo de Software
2. Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura

Las becas serán otorgadas para el Departamento de Córdoba en los Municipios Tierralta, Montelibano, San José de Uré y Puerto Libertador un total de ochenta (80) becas veinte (20) para cada Municipio.

Para la inscripción, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, tiene a disposición de manera digital en la página web de la institución [www.iudigital.edu.co](http://www.iudigital.edu.co) un formulario en el cual los aspirantes diligenciarán la información requerida.

Para acceder a la beca otorgada a través del programa "Becas Zonas Futuro", el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad Colombiana
2. Estar residiendo en los Municipios de Tierralta, Montelibano, San José de Uré y Puerto Libertador del Departamento de Córdoba o tener Registro Único de Víctimas en condición de desplazamiento de los municipios en mención.
3. Ser **bachiller graduado**
4. Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11 o su equivalente (antes llamada pruebas ICFES)
5. No estar estudiando otro programa de educación superior (técnica profesional, tecnología, programa profesional universitario)





Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

000226

6. No poseer título de educación superior (técnica profesional, tecnología, programa profesional universitario)
7. Presentarse y estar inscrito para ser beneficiario de una de las tecnologías ofertadas en la presente convocatoria
8. Los aspirantes deben hacer entrega de la Carta de motivación. Se proveerá el formato y las condiciones.

Los Consejos Municipales de Paz tendrán un rol activo dentro de la Convocatoria. Se contempló un puntaje adicional a los jóvenes que cuenten con la carta (documento que se anexa a la convocatoria) de aval del Consejo. Esto con el fin de incentivar el ingreso de jóvenes que desarrollen actividades que aporten a la construcción de paz en territorio. *R*

Se les agradece a las Secretarías de Educación de los Municipios focalizados por el compromiso y difusión a la convocatoria, los invitamos a continuar fortaleciendo este programa en sus territorios y continuar de manera permanente hasta que se cierren las inscripciones.

Para cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con la funcionaria BETCY BRANGO PEREZ al siguiente contacto 314 – 8419641.

Atentamente,

**LEONARDO RIVERA VARILLA**

Secretario de Educación Departamental (E).

Proyectó: Betsy Brango Pérez – Profesional Universitario - SED. *Betsy*

Revisó Blanca Martínez Angulo – Profesional Especializado – SED. *B*